Código de Conducta para Proveedores del Grupo Mediolanum España

Consejo de Administración de Banco Mediolanum, S.A. de 23 de mayo de 2025

Índice

Introducción 3
Adopción y ámbito de aplicación del documento 3
Principios de sostenibilidad del Grupo Mediolanum España 3
Objetivos 4
Principios fundamentales 4
Aplicación 5
Difusión 6
Gestión de solicitudes de información e informes 6

Introducción

La relación Cliente–Proveedor según el Grupo Mediolanum España (en adelante también «Grupo», se centra en el respeto a la ética profesional y a las normas éticas mutuas.

El objetivo de este documento es compartir los valores del Grupo con sus Proveedores y definir las reglas de conducta que deben adoptar en la gestión de las relaciones comerciales con el propio Grupo.

El Código de Conducta de Proveedores del Grupo (en adelante el «Código») se aplica a todas las entidades económicas que establecen relaciones comerciales con las Sociedades del Grupo, inscritas en el «Registro Oficial de Proveedores».

Adopción y ámbito de aplicación del documento

El presente Código de Conducta de Proveedores del Grupo Mediolanum España es aprobado por el Consejo de Administración de Banco Mediolanum, S.A. y adoptado por el mismo, así como posteriormente por el Consejo de Administración de Mediolanum Gestión SGIIC, S.A. y Mediolanum Pensiones S.G.F.P., S.A.

Principios de sostenibilidad del Grupo Mediolanum España

La **visión** del Grupo Mediolanum España es crear un mundo mejor, centrándose en el bienestar de las personas y del planeta. Su objetivo es entablar relaciones humanas profundas y duraderas, basadas en la confianza y la transparencia. La **misión**, sin embargo, se concreta en ofrecer un asesoramiento personalizado e innovador, que acompañe a las personas en cada etapa de su vida. El Grupo se compromete a operar de manera responsable y sostenible, contribuyendo al bienestar de la comunidad y anticipándose a los desafíos del futuro. En resumen, el Grupo se presenta como un socio fiable, que pone las necesidades de las personas en el centro y se compromete a crear un impacto positivo en la sociedad.

Los valores del Grupo Mediolanum España giran en torno a la persona y su bienestar. La **libertad** es el fundamento, entendida como libertad de elección y relación auténtica con los demás. La **relación** está en el centro de cada interacción y se basa en la confianza y la comprensión de las necesidades individuales. La **responsabilidad** es un compromiso constante con la sociedad, manifestado a través de acciones concretas y sostenibles. La **innovación sostenible** es el impulso hacia el futuro, con el objetivo de mejorar la vida de las personas y proteger el medioambiente. Finalmente, la **positividad** es la energía que anima a la empresa, la capacidad de afrontar los desafíos con optimismo y encontrar soluciones innovadoras. En resumen, los valores del Grupo Mediolanum España perfilan un modelo de negocio centrado en las personas, la ética y la sostenibilidad, con el objetivo de crear un futuro mejor para todos.

El Grupo basa su estrategia de sostenibilidad en cuatro pilares fundamentales. En primer lugar, la **responsabilidad económica**, que promueve un modelo de negocio ético y sólido, orientado a la creación de valor sostenible a largo plazo, basado en una gestión responsable y transparente de los recursos y las relaciones con las partes interesadas. En segundo lugar, la **responsabilidad hacia los clientes**, con el compromiso de garantizar relaciones transparentes y promover la innovación a través de productos y servicios financieros que respondan a las necesidades de los clientes de forma responsable e inclusiva. El tercer principio es la **responsabilidad hacia los Colaboradores**, basada en la valorización del capital humano, promoviendo políticas de desarrollo, diversidad e inclusión, así como garantizar el bienestar y la seguridad en el trabajo. Finalmente, la **responsabilidad hacia la**

comunidad y el medioambiente, a través del compromiso del Grupo con la reducción de los impactos ambientales y el apoyo a las comunidades, con acciones encaminadas a promover la inclusión social y la sostenibilidad ambiental, en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

El Grupo, debido a la relevancia de la cuestión inherente, dentro del pilar de la responsabilidad económica, a las políticas de adquisiciones responsables en la gestión de riesgos, ha mejorado los criterios de evaluación de Proveedores integrando el análisis de los aspectos sociales y ambientales de los productos y servicios prestados. A fecha de hoy, el proceso de identificación de Proveedores del Grupo nos permite evaluar tanto aspectos relacionados con la gobernanza y la ética, como aspectos relacionados con el respeto a los derechos humanos, la seguridad y salud de los trabajadores, así como el desempeño ambiental.

El Grupo promueve actividades encaminadas a mejorar aún más la sostenibilidad de las relaciones con los Proveedores, a través de acciones específicas y reuniones, con el fin de lograr una mayor integración entre las respectivas culturas empresariales.

Objetivos

El Código de conducta para proveedores del Grupo tiene el objetivo principal de promover relaciones comerciales justas, transparentes y sostenibles con todos los socios comerciales. Alineándose con los principios establecidos por la ley vigente, por el Código de Ético y por la Política sobre la Cultura de Riesgos del Grupo Mediolanum España presentes y con el Pacto Mundial de Naciones Unidas, el Código tiene como objetivo prevenir y combatir cualquier forma de corrupción, conflicto de intereses y conductas ilícitas. Además, en línea con la política de sostenibilidad del Grupo, el Código anima a los Proveedores a adoptar prácticas responsables con el medioambiente y los derechos humanos, contribuyendo así a la creación de una cadena de suministro ética y sostenible. Los objetivos específicos incluyen la protección de la reputación del Grupo, el cumplimiento de las leyes y los reglamentos aplicables, la promoción de la competencia leal y la potenciación de una cultura corporativa basada en la integridad y la responsabilidad social, así como la plena conciencia y compromiso en la gestión de los riesgos inherentes a las actividades profesionales diarias.

Principios fundamentales

Desde 2021, Banco Mediolanum se ha adherido al Pacto Mundial, una iniciativa de las Naciones Unidas que anima a las empresas de todo el mundo a crear un marco económico, social y medioambiental que pueda promover una economía mundial sana y sostenible para garantizar a todos la oportunidad de compartir sus beneficios.

En este sentido, el Grupo espera, como requisito para la colaboración, que los socios comerciales también se comprometan a promover los más altos estándares éticos y profesionales de acuerdo con los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

Respeto por las personas

El Grupo exige a sus Proveedores que garanticen el respeto de los derechos humanos fundamentales en todas las actividades y relaciones a lo largo de la cadena de suministro, también mediante el cumplimiento de las disposiciones del convenio de la OIT, lo que incluye rechazar todas las formas de explotación laboral, trabajo precario, trabajo infantil, trabajo forzoso, trata de personas y

discriminación, promoviendo condiciones de trabajo seguras, dignas e inclusivas. Los proveedores deben garantizar el trato justo a todos los trabajadores, respetando los derechos sindicales y promoviendo la diversidad y la igualdad de género.

Respeto por el medioambiente

El Grupo espera que los Proveedores adopten prácticas responsables para proteger el medioambiente, minimizando los impactos negativos de sus operaciones, lo que incluye el uso eficiente de los recursos, la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, la gestión sostenible de los residuos y la adopción de tecnologías y procesos que faciliten la transición hacia una economía de bajo impacto ambiental. Se invita a los proveedores a desarrollar soluciones innovadoras para mejorar la sostenibilidad ambiental de sus actividades y productos.

Respeto por la integridad

El Grupo exige a sus Proveedores el máximo compromiso para promover un comportamiento ético y transparente en todas las operaciones comerciales. Se trata de rechazar todas las formas de corrupción, fraude y conductas poco éticas, así como promover una cultura corporativa basada en la integridad y la identificación y gestión de riesgos. Los proveedores deben implementar políticas de control interno, asegurando que sus operaciones se realicen de manera legal y transparente, con especial atención a la corrección de las prácticas contractuales y la protección de datos.

Aplicación

Compras y Servicios Corporativos se responsabiliza de hacer entrega del «Código» bien, durante las fases de calificación del Proveedor en el registro, y/o bien, durante la redacción del Contrato.

El cumplimiento de los principios redactados en este código es un requisito necesario para establecer y mantener relaciones comerciales con la Sociedad. Además, de acuerdo con lo definido en los «Principios» anteriores, el Grupo espera que sus Proveedores informen adecuadamente a sus empleados y entidades de la cadena de suministro sobre los principios del Código y respeten, a su vez, su contenido. Asimismo, es responsabilidad del proveedor informar a Compras y Servicios Corporativos de cualquier desviación en el cumplimiento.

El Grupo, si lo considera necesario, se reserva el derecho de realizar verificaciones y auditorías para supervisar el cumplimiento de los principios aquí definidos, directamente o a través de terceros. En caso de violaciones del Código, el Grupo podrá adoptar las medidas contractuales que considere más adecuadas, incluida la terminación de la relación comercial.

Difusión

El Grupo promueve el cumplimiento de este documento por parte de todas las Sociedades del Grupo Mediolanum España que adoptan este Código de Conducta de Proveedores.

En este sentido, para que siga siendo siempre un punto de referencia adecuado para garantizar la constante eficacia e idoneidad de su contenido y correspondiente aplicación, este Código será objeto de revisión periódica por parte de Compras y Servicios Corporativos de Banco Mediolanum; en particular, si las normas nacionales e internacionales a las que se hace referencia están sujetas a cambios o nuevas interpretaciones jurisprudenciales, así como en los casos en que surja la necesidad.

Gestión de solicitudes de información e informes.

Para solicitar aclaraciones del «Código» por parte del Proveedor o cualquier persona que éste utilice en el suministro de bienes o servicios, puede escribir a: <compras@bancomediolanum.es>

No obstante, para comunicar una infracción, o supuesta infracción, comprendida en el perímetro normativo de denuncias de irregularidades (*whistleblowing*), es posible utilizar los canales y medios de transmisión previstos por la normativa interna correspondiente, puestos a disposición de los destinatarios.

En concreto, Grupo Mediolanum España, para informar de una infracción, o supuesta infracción, refiriéndose, por ejemplo, a los principios contenidos en las normas de conducta del Grupo, de la legislación nacional o de la Unión Europea que requieran la adopción de sistemas de información, es posible utilizar los canales y medios de transmisión previstos en la Política de Sistema Interno de Información(*Whistleblowing*) del Grupo Mediolanum en España, publicada en la página web del Banco.